

# CRONICA ECONOMICA

Agropecuarias.

Minería y Forestales.

Plantas Industriales y Productos Varios.

Industria y Comercio.

Presupuestos.

Empréstitos.

Impuestos.

Deuda Pública

Política Comercial, Comercio Exterior y Aduanas.

Monedas, Cambios, Bancos.

Jubilaciones y Pensiones.

Población y Colonización.

Vivienda, Legislación y Asistencia Social.

Costo de la Vida, Trabajo y Salarios.

Seguros.

Transportes, Vialidad y Turismo.

Obras Públicas.

Varios.

## CRONICA ECONOMICA

CUARTO TRIMESTRE DE 1942

*Esta crónica refiere escuetamente los principales acontecimientos de orden económico y financiero ocurridos en el país y en el mundo. Se confecciona casi exclusivamente sobre la base del material de la Sección RECORTES del Instituto de Estadística, y procura solamente dar una rápida visión de aquellos acontecimientos y una simple guía para el estudioso. Por su índole, pues, y por su fuente, esta crónica no exime de la lectura de las publicaciones y revistas especializadas, que contengan los datos completos, de los que aquí sólo se da su más amplia generalidad, y el comentario que excluimos deliberadamente.*

### Nacionales

**AGROPECUARIAS** Octubre 1°. — La Cámara de Senadores de la Nación sancionó un proyecto por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir obligaciones hasta la cantidad de setecientos cincuenta millones de pesos moneda nacional para consolidar la deuda del Gobierno al Banco de la Nación Argentina, originada por las compras de la Junta Reguladora de Granos. Autoriza al Banco de la Nación a negociar las obligaciones que emita el Ejecutivo y determina la forma en que serán atendidas las mismas por el Gobierno.

Octubre 17. — Por un decreto originado en el Ministerio de Agricultura, el Poder Ejecutivo ha dejado sin efecto el recargo de \$ 0.05 por cada 0,914 metros de arpillera de yute, determinado por decreto de mayo último. Al mismo tiempo, fija un nuevo recargo de quince centavos por yarda de mercadería nueva sobre los precios máximos de venta establecidos en los decretos del 3 de octubre de 1941 y 12 de setiembre de 1942, y sobre los que correspondan para los otros tipos de envases proporcionalmente a sus dimensiones y calidad. Además, al nuevo recar-

go se le sumará otro de 10 centavos más por bolsa, cuando se la destine a envases de harina.

*Octubre 19.* — El Ministerio de Agricultura, dió a conocer los saldos exportables de trigo, maíz y lino, establecidos por la Dirección de Economía Rural y Estadística, hasta el 17 del actual y que son los siguientes: trigo, 4.911.259 toneladas; lino, 1.760.452 y maíz 9.239.023.

*Noviembre 5.* — Se constituyó en la Capital Federal una entidad denominada Instituto de Economía y Política Agraria, con el objeto de realizar estudios e investigaciones que contribuyan a formar una conciencia rural y fomentar una política agraria tendiente a la codificación del derecho agrario.

*Noviembre 5.* — Promulgó el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires la ley recientemente sancionada por la Legislatura, que grava con un impuesto anual progresivo, que como adicional al impuesto inmobiliario se liquidará sobre el avalúo fiscal al catastro financiero vigente, a las propiedades de más de 15.000 hectáreas. Estas sufrirán un recargo del 6 por mil, que proporcionalmente llegará hasta el 14 por mil para los inmuebles de más de 30.000 hectáreas.

*Noviembre 8.* — Por informaciones obtenidas en el Ministerio de Agricultura, se supo que la compra oficial de la cosecha de trigo y lino, resuelta en reunión de ministros, importará alrededor de 500 millones de pesos.

*Noviembre 12.* — Se informó en forma oficial en el Ministerio de Agricultura, acerca de la entrega de bolsas para la cosecha, señalándose que el gobierno sólo ha podido asegurar el 50 por ciento de los envases que se consideran necesarios. Al respecto señala que los requerimientos de envases alcanzarán a 142.232.000 unidades y hay para atenderlos una existencia de 74.686.000. Establece la siguiente escala: para quienes cosechen menos de 300 quintales, se les entrega el total de las bolsas que necesitan. Cuando la producción exceda de 300 quintales se proveerá la base de 450 bolsas para esos 300 quintales; y para el excedente hasta llegar a 1.000 quintales se aplicará una escala decreciente.

*Noviembre 24.* — El Poder Ejecutivo dictó un decreto, reglamentando la ley de reajuste de arrendamientos agrícolas. A los efectos de la reglamentación de la ley se entenderá por cultivo de cereales y oleaginosos, aquellos cuya inspección realiza el Estado por intermedio de la Junta Reguladora de Granos, por encontrarse dificultada su comercialización en el exterior debido a la guerra, es decir, trigo, lino, maíz y girasol, o los que en el futuro el P. Ejecutivo considere que necesitan un reajuste de arrendamiento por la baja substancial de su precio.

*Diciembre 6.* — Informó el Ministerio de Agricultura que los envíos de bolsas para el envase de la nueva cosecha efectuados a las distintas zonas cerealistas del país, llegaron hasta el 30 de noviembre último a la cantidad de 46.469.387 unidades. Estos envíos han superado en muchos casos el 50 por ciento de las necesidades calculadas y se han realizado teniendo en cuenta los rendimientos normales de cada zona y el área sembrada.

*Diciembre 25.* — El P. E. dictó un decreto originado en el Ministerio de Agricultura, por el cual se aprueban los índices que servirán de base para efectuar los reajustes de arrendamientos, a que se refiere la

ley N°. 12.171, y que fueron sometidos oportunamente para su aprobación por la Cámara Arbitral de Arrendamientos.

*Diciembre 28.* — Se inició hoy en todo el país la compra de la cosecha de trigo y lino al precio fijado por el Gobierno Nacional y en las condiciones reglamentarias por la Junta Reguladora de Granos. El precio del trigo es de \$ 6.25 los cien kilogramos y \$ 9.25 los cien kilogramos de lino, según fueron fijados por decreto del P. E. con fecha 2 de diciembre del corriente año.

*Diciembre 12.* — En el Ministerio de Agricultura se dió a conocer el primer pronóstico de producción de cereales finos y lino, correspondientes a la actual recolección. En él se calculan que se producirán en el país 6.600.000 toneladas de trigo; 1.600.000 de lino; 700.000 de avena; 320.000 de cebada; 200.000 de centeno y 30.000 de alpiste.

*Diciembre 27.* — La Dirección de Economía Rural y Estadística ha fijado en 8.329.415 toneladas de trigo y 3.114.174 toneladas de lino, los saldos exportables de esos granos existentes en el país, hasta el 26 del actual.

### Extranjeras

*Octubre 9.* — En GRAN BRETAÑA, la Junta de Precios y Comercio, anunció la elevación de los precios máximos para la carne vacuna, a la vez que indicó las posibilidades de la adopción de un sistema de racionamiento del consumo, en caso de persistir la escasez. El aumento en el precio es de 1.50 dólar por 100 libras (45.4 kilogramos) durante el período de octubre y noviembre en las ventas al por mayor, con el correspondiente aumento de los precios al por menor.

*Noviembre 4.* — En la ciudad de LIMA, se firmó un contrato de compraventa de carnes entre el gobierno del Perú y la Corporación Argentina de Productores de Carnes por el cual esta última entregará al país hermano en el término de un año, 6.000 toneladas netas de carnes congeladas del tipo "Perú". La mercadería se negocia a un precio moneda argentina por kilogramo, igual al que pague el gobierno británico, por carne tipo "francés".

*Noviembre 11.* — El Departamento de Agricultura de los ESTADOS UNIDOS dió a conocer los cálculos de la producción de maíz para el año 1942, la cual ha sido estimada en 3.185.141.000 "bushels", en comparación con la cosecha de 1941 que fué de 2.672.541.000.

### Nacionales

#### MINERIA Y FORESTALES

*Noviembre 5.* — De acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Control de Abastecimientos, el Poder Ejecutivo ha fijado los siguientes precios máximos para la venta del carbón en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires: de quebracho blanco especial, a 71.50 pesos; mezcla o que no sea quebracho blanco, 60 pesos en vagón completo, a granel; de quebracho blanco, sobre carro, embolsado a pala, 76.85 pe-

sos y sobre carro horquillado, 78.60 y mezcla 65.35 y 67.10 pesos, respectivamente. En cuanto al público se venderá a 1 y 0.90 pesos los 10 kilogramos por bolsa, fraccionado y zarandeado. A domicilio llevará un recargo de 10 centavos.

*Noviembre 27.* — El Poder Ejecutivo creó por decreto una comisión que estará integrada por tres delegados de cada ministerio, con excepción del de Agricultura que designará cinco y tendrá bajo su dependencia esa nueva junta la cual deberá “proceder al inventario de las riquezas naturales del país, reunir los antecedentes relativos al mejor aprovechamiento de aquéllas y presentar informes al Poder Ejecutivo sobre las materias de su competencia”.

*Diciembre 9.* — La Standard Oil Company y Yacimientos Petrolíferos Fiscales denunciaron a la Dirección General de Minas de la Provincia de Salta la producción de petróleo y subproductos que cada una de ellas obtuvo durante el mes de noviembre último en las zonas de sus respectivas concesiones en la provincia.

La producción de la Standard fué la siguiente: petróleo bruto, litros 10.582.424; gasolina, 449.241 litros, por esta producción, a fines del mes en curso, dicha empresa abonará la suma de \$ 65.605.75 al gobierno de la provincia en concepto de regalía.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales acusa la siguiente producción. petróleo bruto, 18.706.426 litros; gasolina, 506.496 litros, por los que abonará la suma de 113.479.45 pesos.

*Diciembre 31.* — Informa el Ministerio de Agricultura, que la producción de nafta en el primer trimestre del año en curso alcanzó un promedio de 120.000.000 de litros mensuales. Esta situación se modificó en el trimestre siguiente porque Estados Unidos retiró el 7 de mayo, los barcos petroleros que hacían el servicio con nuestro país. Por tal circunstancia la producción del segundo semestre sólo alcanzó un promedio mensual de 98.000.000 de litros contra un consumo normal de 115.000.000.

El consumo de la cosecha, agrega el informe, estimado en 50 millones de litros, desde el 20 de noviembre del año actual al 20 de enero de 1943, provocó la reducción de la existencia de nafta hasta la cifra mínima de 74 millones de litros que se registró el 23 del actual.

## Nacionales

**PLANTAS INDUSTRIALES Y PRODUCTOS VARIOS** *Octubre 7.* — En el tercer cálculo de la producción de girasol y maní —dado a conocer en el Ministerio de Agricultura— se estiman las cosechas de estos oleaginosos en 645.100 y 82.600 toneladas, respectivamente. Según cifras provisionales la cosecha anterior de girasol alcanzó a 440.000 toneladas y la de maní a 61.000; es decir que en ambos productos se han de registrar sensibles aumentos de producción.

*Octubre 8.* — De acuerdo con un pronóstico del Ministerio de Agricultura, la cosecha de algodón alcanzará a 80.869 toneladas, contra 50.337 del año anterior, lo cual equivale a un aumento de 30.532 to-

neladas. Destaca el informe que si bien la superficie sembrada este año fué ligeramente inferior a la del año anterior, el rendimiento de fibra del desmote y especialmente las mayores cantidades de algodón en bruto abtenidas por hectárea, hacen que la producción esperada sea marcadamente superior a la de ese año. Los rendimientos de fibra obtenidos del desmote alcanzan a 263 kilogramos por hectárea.

*Octubre 31.* — La Dirección de Economía Rural y Estadística de acuerdo con las informaciones que le suministraron 1642 establecimientos dedicados a la industria lechera que trabajaron en 1941, hace saber que la producción comercial de ese año alcanzó a 43.711 toneladas de manteca; 64.484 de queso y 26.517 de caseína (cantidad calculada). Establece el informe que estas cifras, comparadas con las del año anterior, acusan un aumento del 17,6, 21,6 y 22 por ciento respectivamente.

*Diciembre 16.* — La Dirección de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura, dió a conocer la primera estimación del área plantada con tabaco en el año agrícola 1942-43, que se calcula para todo el país en 18.000 hectáreas, superficie aproximadamente igual a la del año anterior.

*Diciembre 21.* — Según el primer cálculo de la Dirección de Economía Rural y Estadística, la producción de frutas de verano del corriente año será casi normal y sensiblemente superior a la de la cosecha anterior. El informe contiene cifras que indican la producción en toneladas son las siguientes:

|                          | Año 1942 - 1943 |         | Total del año<br>1941 - 42 |
|--------------------------|-----------------|---------|----------------------------|
|                          | Comerciable     | Total   |                            |
| Cerezas y guindas ... .. | 7.400           | 7.800   | 5.100                      |
| Ciruelas ... ..          | 20.300          | 23.400  | 13.000                     |
| Damascos ... ..          | 10.300          | 12.200  | 7.200                      |
| Duraznos ... ..          | 111.700         | 135.200 | 62.400                     |
| Manzanas ... ..          | 108.400         | 127.300 | 85.000                     |
| Membrillos .. ..         | 15.700          | 19.000  | 14.300                     |
| Peras ... ..             | 115.200         | 134.100 | 73.000                     |
| Uvas para mesa .. ..     | 227.200         | 237.700 | 207.600                    |

### Extranjeras

*Octubre 12.* — Recientes estadísticas publicadas en un diario de BRASIL, demuestran un aumento en el consumo de yerba mate en el país, que de 8.835.538 kilogramos en el primer semestre de 1941 pasa a 9.375.939 en el mismo período de 1942.

*Octubre 12.* — Según un decreto del P. Ejecutivo del PERU, todo el caucho que produce el país será vendido a Estados Unidos, por intermedio de la Corporación Peruana del Amazonas, la cual lo adquirirá directamente a los productores. La corporación atenderá en primer término las necesidades nacionales y venderá el excedente a la Rubber Reserve Company.

*Octubre 30.* — En BOLIVIA, durante el primer semestre del presente año, las exportaciones de caucho ascienden a las siguientes cantidades: para los Estados Unidos 1.022 toneladas, para la Argentina 702 toneladas y para Chile 100 toneladas. En virtud del contrato firmado en junio, en adelante el total de la producción irá a Estados Unidos, quedando sólo 250 toneladas anuales para la exportación a otras repúblicas vecinas y para el cumplimiento de las necesidades bolivianas.

## Nacionales

### INDUSTRIA Y COMERCIO

*Octubre 16.* — En la Provincia de Córdoba, el Ministro de Obras Públicas, autorizó al Instituto de Sericicultura de la Provincia para distribuir gratuitamente tres kilogramos de ovas de gusano de seda, vender otros tres kilogramos, en el interior de la provincia a razón de \$ 500 el kilogramo y otros seis kilogramos fuera de la provincia, a razón de \$ 1.000 el kilogramo. Esta venta corresponde al excedente de la cosecha de ovas obtenida en el citado instituto el año pasado.

*Octubre 18.* — Por decreto del Poder Ejecutivo, la exportación de papel de aplicación comercial o industrial, inclusive cartón y cartulina, y recortes de papel y trapos viejos en general, estará sujeta al otorgamiento de permisos previos que podrá conceder el Ministerio de Agricultura, cuando considere que no afecta al abastecimiento del mercado interno.

*Octubre 31.* — La Dirección General de Estadística de la Nación, ha hecho públicos los resultados de su investigación acerca del desarrollo de las industrias en nuestro país durante los primeros nueve meses del año en curso, con relación a los salarios pagados y a la ocupación de los obreros, y sobre la base de números índices mensuales.

Afirma que durante el período mencionado la suma pagada en salarios fué de 21,2 por ciento mayor que en igual período de 1940 y del 137,2 con relación a 1937. La ocupación de obreros acusó desde enero a setiembre de 1942, una elevación de 11,4 por ciento con respecto a los mismos meses de 1940, y alcanzó un número índice de 124,5 referido a la base de 1937. En la comparación de las cifras de setiembre solamente, con el mismo mes de 1941, los salarios pagados presentan un aumento del 8,5 por ciento y la ocupación de obreros, el 5,8 por ciento.

*Diciembre 30.* — Por iniciativa del P. Ejecutivo; la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, sancionó una ley que fomenta las industrias, estableciéndose la exención de impuestos y liberación de gravámenes para las que fabriquen artículos que no se hagan en la provincia.

## Extranjeras

*Octubre 30.* — ESTADOS UNIDOS y CANADA resolvieron limitar la producción de papel, inclusive los de tipo para diario. De

acuerdo con esta medida la producción no sobrepasará al promedio de los últimos seis meses. Los funcionarios de la Junta de Producción de Guerra anunciaron que prevén una nueva reducción para un futuro muy cercano, quizá después de considerar el problema con los representantes de la industria papelera.

*Noviembre 21.* — Unas quinientas plantas industriales que están inactivas o que pueden ser paralizadas en los ESTADOS UNIDOS, por el programa de producción y las restricciones de materias primas, serán trasladadas según se ha aprobado, a los países de la América del Sur, tan pronto se realicen los convenios respectivos, a los efectos que operan esas plantas.

### Naciciales

**PRESUPUESTOS** *Octubre 1<sup>o</sup>.* — La Cámara de Diputados de la Nación sancionó definitivamente el proyecto en segunda revisión prorrogando el presupuesto del año actual para 1943, al que el Senado introdujo diversas modificaciones y que fueron aprobadas por la Cámara.

*Octubre 2.* — El P. E. de la Provincia de Entre Ríos envió un mensaje a la Legislatura con motivo de la presentación del proyecto de presupuesto y cálculo de recursos para el año próximo. El monto del mismo, expresa el Ejecutivo, es de 26.277.874.50 pesos por efectos de un aumento sobre el actual de 620.360 pesos, importe que favorece a la instrucción primaria, la asistencia social y la vialidad, correspondiendo a la habilitación de nuevas escuelas, al encarecimiento de materiales para obras de vialidad, etc.

*Octubre 16.* — Por decreto dictado en acuerdo de ministros y que ha puesto en conocimiento del Congreso, el Poder Ejecutivo promulgó la ley de presupuesto general de gastos y cálculo de recursos que debe regir en el año 1943, con excepción de lo que disponen los artículos 51, 54, 62, 73, 82 y 92 de la ley 12.778, prorrogada para el ejercicio próximo por la ley 12.181.

*Octubre 20.* — La Intendencia Municipal de la Capital Federal, envió a la Comisión de Vecinos Interventora del Concejo Deliberante el proyecto de presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el año 1943, que se eleva a pesos 125.943.513.19. La cifra importa un aumento de \$ 3.039.609.90 respecto del correspondiente del año en curso que en su oportunidad fué estimado en pesos 122.903.903.29.

*Noviembre 7.* — El Ministerio de Hacienda dió a conocer el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación por el cual se dispone hacer efectivas las economías proyectadas en el presupuesto de gastos para el año en curso. Dispone el decreto dejar en suspenso para el año en curso los créditos que la ley de presupuesto autoriza para atender gastos de servicios que hasta ahora no han tenido principio de ejecución. Alcanzan estos créditos a 25.400.956 pesos. También dispone el decreto que los distintos ministerios informarán al de Hacienda las economías complementarias a introducir en los gastos generales aprobados por la ley de presupuesto. Estas economías se refieren a

servicios en funcionamiento y se harán en la proporción requerida para cubrir los 50.000.000 de pesos de rebajas de gastos, exigidos en el artículo 3º. de la ley de presupuesto.

*Diciembre 17.* — La Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba, aprobó el proyecto de presupuesto general de gastos, cuyo total general se eleva a la suma de 62.416.087.40 pesos, correspondiendo a los tres poderes 42.385.445.84 pesos en total y a los presupuestos correspondientes a entidades autárquicas que no han experimentado modificaciones 20.030.641.56 pesos.

*Diciembre 29.* — El Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, estima en 15.674.664.50 pesos el presupuesto de dicha Universidad para el año próximo.

## Extranjeras

*Octubre 20.* — La Cámara de los Comunes, en GRAN BRETAÑA, aprobó un nuevo crédito de 1.000 millones de libras esterlinas para hacer frente a los gastos de guerra. El nuevo crédito eleva a 12.050 millones de libras esterlinas el total de fondos destinados a esfuerzos bélicos desde que comenzó la guerra.

*Diciembre 20.* — La Cámara de Diputados del PERU aprobó el nuevo presupuesto fiscal para el año 1943, el cual asciende a la suma de 339.432.000 soles. Es este el mayor presupuesto que se conoce en la historia del Perú.

## Nacionales

**EMPRESTITOS** *Octubre 5.* — Con el objeto de saldar deudas correspondientes a ejercicios vencidos hasta 1941, el Poder Ejecutivo de la provincia de Santiago del Estero resolvió en acuerdo de ministros, la emisión de certificados de créditos que vencerán el 15 de enero de 1943. Por otro decreto, dispuso la emisión de dos letras de tesorería, por 700.000 y 300.000 pesos respectivamente, a 90 días de plazo, con el objeto de renovar documentos suscriptos a favor del gobierno nacional.

*Octubre 8.* — En Jujuy, la Legislatura sancionó la ley de autorización al Poder Ejecutivo para emisión de títulos de deuda pública interna, por nueve millones de pesos, un interés del 5 y el 1 por ciento de amortización. Este empréstito deja sin efecto el de tres millones sancionado anteriormente y se garantiza con la participación que corresponde a la provincia en la distribución de impuestos internos unificados y réditos y los fondos del mismo se destinan para edificación escolar, casas baratas para empleados y obreros, ampliación de la Cárcel Penitenciaria, construcción del Asilo para menores, etc.

*Octubre 20.* — La Provincia de Córdoba fué autorizada a negociar valores por 3.000.000 de pesos, logrando en esta forma completar el plan de inversiones de 13.000.000 de pesos, diez de los cuales se utilizan en las obras de los diques en construcción. El saldo está

disponible para el Hospital Córdoba, obras de sistematización de la Cañada y construcción de la línea de alta tensión desde el Dique de Río Tercero a esa ciudad.

*Noviembre 3.* — Se inició la emisión del empréstito de Conversión y Unificación de la Deuda Pública de la Municipalidad de Córdoba por un valor de pesos 43.500.000 —al precio de 97.40 libre de gastos— habiéndose llamado a suscripción pública solamente pesos 23.000.000, reservándose el saldo para financiar la cancelación total y definitiva de las dos emisiones externas, en dólares, de la comuna, la cual se reserva el derecho de colocar esos títulos en el caso de que las suscripciones excedan considerablemente el monto de aquel ofrecimiento. La primera parte del empréstito, o sean los 23.000.000 de pesos, han sido cubiertos con exceso, habiéndose recibido suscripciones por la suma de 71.174.000 pesos, por lo que habrá que proceder a un prorrateo aproximado del 30 por ciento de cada suscriptor, de acuerdo al convenio respectivo.

*Noviembre 3.* — El Ministro de Hacienda de la Nación, informó que por el convenio que acaba de ser aprobado por decreto del Poder Ejecutivo, la Provincia de San Luis ha traspasado a la Nación el saldo circulante de todos sus empréstitos del cinco por ciento de interés y deuda a corto plazo, por un importe de 8.154.200 pesos.

*Diciembre 15.* — Por intermedio del Banco Central y el Consorcio Colocador de Emisiones Nacionales, dió comienzo la conversión de los títulos de los empréstitos y bonos de construcciones económicas de la Municipalidad de Buenos Aires del 5 y 5 1/2 por ciento de interés. Simultáneamente se efectuará también la de los valores de la deuda de Mendoza, del 7 y 5 por ciento.

## Extranjeras

*Octubre 5.* — El Poder Ejecutivo del BRASIL autorizó un empréstito de guerra por tres millones de contos, créditos del tesoro por un millón y la creación de una Comisión Nacional de Defensa Económica.

*Octubre 22.* — El Ministro de Hacienda de GRAN BRETAÑA anunció en la Cámara de los Comunes que la suscripción total de los empréstitos de guerra, hasta el 30 de setiembre último alcanzaba a 4.202.000.000 de libras esterlinas, de las cuales 1.543.000.000 lo habían sido por pequeños inversores.

*Octubre 24.* — El Gobierno de los ESTADOS UNIDOS anunció que la ayuda dada con materiales y servicios, de acuerdo al plan de préstamos y arriendo, alcanzó al total mensual sin precedentes de 643.000.000 de dólares, de los cuales 544 millones corresponden al valor de productos realmente transferidos y de los que el 75 por ciento son pertrechos de guerra.

*Diciembre 29.* — Funcionarios de BOLIVIA y autoridades del Banco de Importación y Exportación de los Estados Unidos, han firmado un convenio por el cual se concede a aquel país un crédito

por 15.500.000 de dólares para el desarrollo de sus recursos minerales, intensificación de su agricultura y construcción de carreteras.

## Nacionales

**IMPUESTOS** *Noviembre 1º.* — La Dirección General de Impuesto a los Réditos ha resuelto implantar un nuevo sistema de liquidación y pago de ese gravamen. En una información dada a publicidad por el Ministerio de Hacienda, se expresa que con la medida adoptada se trata de evitar en lo posible que sean los propios contribuyentes quienes deban llenar los formularios de declaración jurada, los cuales serán cubiertos por la Dirección de Réditos.

*Noviembre 7.* — El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Capital, envió al Concejo Deliberante un proyecto de reformas a la Ordenanza General de impuestos y a sus modificaciones, que contempla aspectos del régimen en vigor y realiza un prolijo ordenamiento de todas las disposiciones de carácter impositivo. Se establece en él un aumento del 1,25 al 1,75 por ciento de la base que se aplica para la liquidación del impuesto al alumbrado, barrido y limpieza y se aumentan el impuesto a la renta anual atribuida a la propiedad ocupada por comercios en un 2 por ciento.

*Diciembre 15.* — El P. E. de la Provincia de Buenos Aires ha promulgado con fuerza de ley las modificaciones introducidas por la Legislatura a las leyes impositivas de papel sellado, de patentes fijas, de comercio e industrias, al expendio de bebidas alcohólicas, de impuesto inmobiliario, de policía y fiscalización de seguros, de productos agrícolas y a la transmisión gratuita de bienes. Establece además que la aplicación e interpretación de las modificaciones corresponde a la Dirección General de Rentas, con apelación ante el P. E., por intermedio del Ministro de Hacienda.

## Extranjeras

*Octubre 9.* — El Senado de los ESTADOS UNIDOS aprobó un proyecto de ley de impuestos destinados a recaudar de 8.525.000.000 a 9.762.000.000 de dólares por año, mediante un gravamen directo a todo ciudadano norteamericano cuyos ingresos sean superiores a doce dólares semanales, del cinco por ciento. La ley afecta a más de quince millones de personas no sujetas a gravámenes.

## Nacionales

**DEUDA PUBLICA** *Octubre 23.* — La Legislatura de Santiago del Estero sancionó el proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo a emitir en una o más series la suma de 33.000.000 de pesos en títulos para unificar las distintas leyes de

emisión de la provincia para convertirlos o canjearlos con los actualmente en circulación y para sustituir a los que correspondan a autorizaciones legales existentes y que no se hayan negociado hasta la fecha. Igualmente se autoriza al P. E. a emitir títulos de la nueva ley por la cantidad de 7.000.000 pesos para cancelar la deuda flotante existente al 31 de agosto del corriente año. Los títulos devengarán un interés del 4 1/2 por ciento anual con amortización acumulativa no menor del 1 por ciento anual.

### Nacionales

#### **POLITICA COMERCIAL, COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS**

*Octubre 24.* — El Ministerio de Hacienda dió a conocer el informe de la Dirección General de Estadística sobre el intercambio comercial argentino durante los primeros nueve meses de 1942, comparado con el del mismo período del año anterior. El valor de ese intercambio, excluido el metálico, alcanzó a la suma de 2.366.942.000 pesos contra 1.974.202.000 en igual período de 1941. Del total mencionado en primer término corresponden 1.008.789.000 a las importaciones y 1.358.153.000 a las exportaciones. El saldo de intercambio de los primeros nueve meses de 1942 es positivo y alcanza a 349.364.000 pesos.

A pesar del aumento registrado este año por el valor de las exportaciones, que fué en 1941 de 1.095.130.000 pesos, la cantidad de los productos embarcados fué menor, pues sólo alcanzó a 4.103.000 toneladas contra 4.783.000 en el mismo lapso de 1941. Dicha reducción corresponde a la disminución de los embarques de cereales y lino, estimada en 802.000 toneladas. Sin embargo, se agrega que hubo algún aumento en las exportaciones de animales en pie, en mayor grado ovinos, carne ovina y porcina refrigerada, cueros elaborados, sebos derretidos, aceites vegetales, etc.

*Octubre 30.* — En Buenos Aires fué firmado por los ministros de Relaciones Exteriores de la Argentina y Venezuela el tratado de comercio entre ambas naciones, mediante el cual se conceden recíprocamente el tratamiento incondicional e ilimitado de nación más favorecida para todo lo que concierne a derechos de aduana y demás derechos accesorios, como así también para los nacionales de cada una de las altas partes contratantes. Luego se suscribió un acta para promover el intercambio cultural argentino-venezolano.

*Noviembre 14.* — La Dirección de Economía Rural y Estadística ha fijado hasta la fecha en 4.677.660 toneladas y 1.744.573 toneladas, respectivamente, los saldos exportables de trigo y lino.

Por su parte, la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, con la base de las declaraciones que recibió de los comerciantes e industriales hasta el día de la fecha, ha establecido las cifras del stock comercial de cereales y oleaginosos al 1º del actual en las siguientes cantidades:

|               |                     |
|---------------|---------------------|
| Trigo .....   | 4.757.884 toneladas |
| Maíz .....    | 129.192 ”           |
| Lino .....    | 1.785.292 ”         |
| Avena .....   | 21.001 ”            |
| Cebada .....  | 58.660 ”            |
| Centeno ..... | 93.370 ”            |
| Alpiste ..... | 10.183 ”            |
| Girasol ..... | 360.788 ”           |

Las existencias de granos de propiedad de la Junta Reguladora e poder de comerciantes e industriales sólo se hallan incluídas en las cifras consignadas para trigo, lino y girasol.

### Extranjeras

*Octubre 6.* — BRASIL y ESTADOS UNIDOS firmaron tres acuerdos comerciales por los cuales el segundo país comprará café, cacao y nueces del Brasil por valor de 166.300.000 dólares, así como un cuarto convenio relativo a la fabricación de artículos de caucho en este país.

*Noviembre 18.* — El administrador de la Marina Mercante de los ESTADOS UNIDOS reveló que dicho país exportó en el mes de octubre a la Argentina 15.381 toneladas de carga general, exceptuando los combustibles, y a Brasil 36.500 toneladas, excluyendo el carbón. Los envíos a Uruguay alcanzaron a 6.207 toneladas, a Chile 4.599 y a Perú 1.650.

*Diciembre 9.* — El Embajador argentino en los Estados Unidos y el Secretario de Estado de ese país cambiaron las ratificaciones que hacen efectivo el acuerdo comercial entre la ARGENTINA y los ESTADOS UNIDOS, firmado el 14 de octubre de 1941. Este acuerdo hace mutuas concesiones en materia de derechos arancelarios que afectan a una larga serie de productos.

*Diciembre 12.* — Los ministros de relaciones exteriores de PERU y VENEZUELA, firmaron tres convenios. El primero es un acuerdo para fomentar los estudios históricos; el segundo es una declaración sobre las relaciones entre ambos países y el tercero una recomendación respecto a las relaciones comerciales entre ambas naciones.

*Diciembre 22.* — El “Boletín Oficial del Estado”, en ESPAÑA, publica el texto del decreto por el cual se crea en Buenos Aires una delegación comercial del gobierno español, cuya misión será la de negociar la compra de productos de los diversos organismos oficiales de quienes se tengan que adquirir en la Argentina; facilitar la realización de operaciones comerciales que relacionen las exportaciones de productos manufacturados y artículos con las importaciones de otros sustitutos, etc.

## Nacionales

**MONEDAS,** *Octubre 31.* — La Cámara de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, resolvió introducir una importante modificación en el régimen de cotizaciones de las letras de tesorería de la Nación, que hasta ahora se cotizaban al tanto por ciento de interés. En lo sucesivo se efectuará al tanto por ciento de su valor nominal, conforme se opera con los demás títulos de renta. La alteración de los precios para las letras de tesorería se hará por un mínimo de un centavo.

*Noviembre 12.* — En San Juan, la junta central designada por el P. E. para la colocación de acciones del Banco de dicha provincia dió a conocer la nómina de los que, hasta la fecha, han solicitado y suscripto acciones para la formación de esa entidad. De acuerdo con la misma, más de cuatrocientas personas, representantes de diversas actividades de la provincia, han suscripto acciones por valor de 236.300 pesos.

*Diciembre 2.* — El Banco Central ha dado a conocer las cifras de las operaciones de la cámara Compensadora correspondientes a los once meses transcurridos del año en curso, en comparación con los de noviembre pasado. Se trata de operaciones que sobrepasan en mucho a las registradas hasta ahora en el "clearing house"; las cifras del último quinquenio son las siguientes:

| O N C E        |            |                  |
|----------------|------------|------------------|
| MESES DE:      | DOCUMENTOS | VALOR EN \$ M/N. |
| 1938 . . . . . | 16.146.870 | 34.735.125.200   |
| 1939 . . . . . | 17.766.734 | 37.014.534.400   |
| 1940 . . . . . | 18.564.899 | 37.596.309.300   |
| 1941 . . . . . | 19.664.010 | 43.335.893.500   |
| 1942 . . . . . | 20.403.645 | 49.986.392.000   |
| NOVIEMBRE DE:  |            |                  |
| 1938 . . . . . | 1.524.260  | 3.152.455.900    |
| 1939 . . . . . | 1.703.004  | 3.450.623.800    |
| 1940 . . . . . | 1.620.925  | 3.129.265.800    |
| 1941 . . . . . | 1.773.378  | 4.467.327.800    |
| 1942 . . . . . | 1.893.866  | 4.608.841.400    |

*Diciembre 6.* — Informó el Ministro de Hacienda de la Nación que se ha efectuado el primer reembolso anual por valor de 50 millones de pesos de los bonos del Tesoro que reditúan 2 3/4 por ciento y que fueron emitidos por decreto del 17 de enero del año actual. El rescate lo hizo a la par el Banco Central como agente financiero del Gobierno de la Nación.

*Diciembre 21.* — Fué firmada ante el escribano de Hacienda de

la Provincia de Córdoba, la escritura de transformación del Banco de Córdoba en entidad mixta. Dicho Banco iniciará sus actividades el primer día hábil del año entrante y su Directorio podrá constituirse antes de esa fecha y disponer las medidas preparatorias del caso, sin perjuicio de que el actual Directorio continúe en el desempeño de las funciones propias del mismo hasta el 31 de diciembre.

*Diciembre 22.* — El directorio del Banco de la Nación Argentina dió a conocer el balance de la institución al 30 de noviembre pasado, con las cifras correspondientes a la casa central y a todas las sucursales.

Las existencias en efectivo alcanzaban a \$ 447.022.657.60, a cuya suma habría que agregar la de \$ 28.844.599.01 correspondientes a depósitos a la vista en bancos del país y del extranjero y al canje de cheques y valores. En la misma fecha los depósitos sumaban pesos 2.435.874.688.28, divididos en la siguiente forma: cuentas corrientes, \$ 819.159.349.22; judiciales, \$ 198.131.161.04; usuras pupilares, pesos 6.078.931.23; cajas de ahorros, \$ 1.188.053.022.86; plazo fijo, \$ 218.585.577.83; varios, \$ 5.866.646.10.

### Extranjeras

*Octubre 4.* — El último informe semanal del Banco de Francia, revela que la circulación de papel moneda volvió a acusar un "record", alcanzando a 330.733 millones de francos, contra 328.239 millones de la semana anterior.

En cambio, la tendencia inflacionista se vió contenida temporariamente debido a los gastos hechos por alemanes de sus créditos en la institución por conceptos de pagos franceses por los gastos de ocupación. Al reducir los créditos no invertidos del Reichs Kredit Kassen a 32.472 millones de francos, los alemanes contribuyeron a reducir los compromisos a la vista del banco de 397.878 millones a 396.617 millones de francos, con lo cual la cobertura del oro aumentó de 21,29 a 21,33 por ciento.

### Nacionales

#### JUBILACIONES Y PENSIONES

*Octubre 1º.* — En su reunión de clausura el Senado de la Nación aprobó el despacho de comisión en las modificaciones a la ley que rige la Caja de Jubilaciones Ferroviarias. Con las nuevas modificaciones introducidas, son necesarios 32 años de servicios y 55 de edad para obtener los beneficios de la jubilación ordinaria.

*Octubre 10.* — El Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y Subsidios de la Marina Mercante Nacional, ha enviado al Ministerio de Agricultura un informe complementario de los remitidos con anterioridad y con motivo de la entrega de la Caja al nuevo directorio, dando cuenta de la situación de la misma hasta ese momento, y se expresa que los títulos de la renta nacional de propiedad de la institución sumaban 19.547.900 pesos y la existencia en dinero efectivo alcanzaba

a 984.848.65. Las entidades patronales inscriptas ascendían a 1.130, el número de afiliados cotizantes era de 19.502 y el total de los que efectuaron aportes durante los dos años de la administración provisional ha sido de 35.759.

Más adelante estima los recursos ingresados durante el período mencionado en 19.490.078.24 pesos y los gastos administrativos durante el mismo lapso en 352.508.58 incluyendo dentro de estos últimos los derivados de la elección de miembros del directorio y amortización de muebles y útiles. Resulta así —dice finalmente el informe— una relación entre gastos administrativos y recursos de 1.81 por ciento.

## Nacionales

### **POBLACION Y COLONIZACION CENSOS**

*Octubre 18.* — Comparando el cuadro numérico de sus distintas actividades dado a conocer por la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, durante el primer semestre de 1941 y el que corresponde a igual período de 1942, se comprueba que sigue disminuyendo en pequeña proporción la correspondencia general, pues las 532.748.571 unidades de 1941 pasan a ser al año siguiente 520.850.980, lo que da como resultado una diferencia de 11.897.591 unidades, o sea, un 2,23 por ciento en el semestre señalado.

Hace notar el censo el notable aumento en el rubro correspondiente a cartas y tarjetas, de 4,60 por ciento, al despacharse en el período que se reseña 11.050.998 unidades más que en el mismo período de 1941, como así también el notable descenso experimentado por las cartas certificadas que es de 326.604. Los incrementos más notables que se registran en el rubro encomiendas, son: vía aérea, contrareembolso y contrareembolso con valor declarado” que alcanzan en su aumento a las siguientes proporciones: 43,94 por ciento, 7,26 por ciento y 176,99 por ciento, respectivamente. Las cifras comparativas de los producidos arrojan un saldo a favor durante el primer semestre del año 1942 comparado con igual período de 1941 de pesos 436.111, lo que significa un aumento proporcional de 1,58 por ciento.

En general, del estudio del cuadro estadístico, se puede comprobar el resultado satisfactorio, a pesar de los inconvenientes del tráfico marítimo y aéreo que son del dominio público, de los servicios que presta a la Nación, la Dirección General de Correos y Telégrafos.

*Octubre 21.* — La Dirección del Registro General y Censo Permanente de la Provincia de Buenos Aires dió a publicidad el Boletín Estadístico correspondiente al tercer trimestre del año actual, en el que se hace una ordenada síntesis de la población por partidos, al 1.º de julio último, la cual, según el informe, llega en esa fecha a 3.693.138 habitantes, siendo el crecimiento absoluto, durante seis meses del año, de 20.270 habitantes, y el aumento relativo, del 5,5 por mil.

Se incluye, además, una estadística sobre escuelas comunes, que abarca el decenio 1932-1941 y demuestra la inscripción de alumnos, el resultado de la enseñanza en calificación y la asistencia media, resul-

tando del cuadro la cifra de deserción escolar en los últimos cuatro años. Por último se consignan estadísticas de la mortalidad por las distintas enfermedades.

*Noviembre 27.* — En cumplimiento de lo dispuesto por decreto del poder ejecutivo, por el cual se establece un plan de racionamiento de hierro y acero y las normas de aplicación y fiscalización a las que se ajustarán las ventas y entregas de los mismos por cualquier concepto, ya se trate de materiales existentes en el país o que se produzcan o importen en el futuro, la comisión de racionamiento ha resuelto levantar un censo que comprenderá: lingotes de hierro para fundición, ferroaleaciones, barras para cemento armado, barras de hierro, hierro en rollos, chapas y planchas de hierro galvanizadas y sin galvanizar, flejes sunchos o tiras de hierro o acero que no contengan aleación, caños y tubos, alambres, tejidos de alambres y telas metálicas, perfiles y tirantes de más de 7.62 cm. y otros hierros y aceros. Con motivo de este censo toda dependencia oficial, entidad comercial o particular, así como toda persona que tenga en su poder, en cualquier parte del territorio de la República, una existencia total superior a una tonelada de hierro o acero; deberá declarar la cantidad que por cualquier concepto posea al 30 de noviembre de 1942.

*Diciembre 15.* — El Boletín Estadístico de la Municipalidad de Rosario, que publica las planillas demográficas del segundo trimestre del año actual, confirma la lentitud del aumento de población que da un saldo útil de sólo 274 personas. El crecimiento vegetativo, que sólo alcanza a una fracción de 0,4 por mil, señala un momento de anormalidad, en que suelen tener influencia factores foráneos y también la presencia de problemas internos de carácter social y económico.

Los datos esenciales que registra el documento son los siguientes: población al 1º de abril del corriente año, 519.000 habitantes; población al finalizar el trimestre, 519.274; nacimientos viables, 1.540; nacidos muertos, 43; matrimonios, 788; defunciones, 1.266.

En la comparación de defunciones y nacimientos se observa que las primeras y los segundos aumentan y decrecen en progresión inversa. La planilla hace estas revelaciones:

| Igual trimestre de: | Defunciones | Nacimientos |
|---------------------|-------------|-------------|
| 1940 . . . . .      | 1.141       | 1.584       |
| 1941 . . . . .      | 1.227       | 1.571       |
| 1942 . . . . .      | 1.266       | 1.540       |

*Diciembre 21.* — La entrada de pasajeros de ultramar al país, ha seguido disminuyendo en los meses transcurridos del corriente año. La estadística de la Dirección de Inmigración del Ministerio de Agricultura consigna que el total desembarcados en nuestros puertos en primera clase, ha sido de 1.967, siendo en el mismo período de 1941 de 6.935, lo que significa una disminución para el corriente año de 4.968 pasajeros. En segunda y tercera clase el total de entradas fué de 1.799 y de 4.156 el del año anterior, anotándose en consecuencia 2.357 pasajeros menos para 1942.

## Nacionales

### VIVIENDA, LEGISLACION Y ASISTENCIA SOCIAL

*Octubre 17.* — El Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, dictó un decreto aprobando la reglamentación del funcionamiento de los hospitales, dependientes del Consejo Provincial de Higiene, ubicados en el interior de la provincia. Se establece, en primer lugar, que todos los servicios serán gratuitos y que todos los hospitales tendrán un dispensario venereológico, debiendo el Consejo de Higiene habilitarlo, donde no lo hubiere.

*Octubre 31.* — El Poder Ejecutivo Nacional dictó un decreto aprobando las tramitaciones entre la Municipalidad y la Comisión Nacional de Ayuda a los Damnificados por la Inundación, autorizando a esta última a ocupar un terreno cedido por resolución de la comisión de vecinos interventora del Concejo Deliberante. En dicho terreno se procederá a levantar un número de viviendas destinadas a ser habitadas por familias indigentes que resultaron perjudicadas en la última inundación.

*Noviembre 4.* — El balance de la Asistencia Pública de la Capital Federal, señala que las inversiones realizadas durante los diez primeros meses del año actual alcanzan a 24.252.946.76 pesos, total distribuido del siguiente modo: hospitales y asilos, 18.032.662.29; institutos especiales, 1.035.751.42; otras dependencias, 5.184.533.05. El patrimonio de la institución es de 64.490.952.44 pesos y en sus almacenes existen en depósito instrumentos, víveres y ropas por valor de pesos 1.861.180.94.

## Nacionales

### COSTO DE LA VIDA, TRABAJO Y SALARIOS

*Octubre 11.* — Por un decreto del Poder Ejecutivo que refrendan los ministros de Agricultura y del Interior, se ha creado una comisión honoraria, con jurisdicción en la Capital Federal, para estudiar los horarios de trabajo de acuerdo con un escalonamiento que consulte las exigencias actuales del comercio, la industria y las oficinas públicas.

*Octubre 24.* — El poder ejecutivo de la Provincia de Córdoba, dictó un decreto con intervención del ministerio de Gobierno, por el que se reglamenta la ley nacional número 12.713 sobre el trabajo a domicilio, encargándose de la vigilancia y aplicación de la misma al Departamento Provincial del Trabajo.

*Noviembre 25.* — La Comisión Argentina de Fomento Interamericano publicó su boletín destinado a reseñar las medidas y procedimientos adoptados en los Estados Unidos de América para la regulación de precios. Dicho trabajo contiene referencias detalladas sobre los precios de las mercaderías, de los servicios de consumo, de los alquileres, así como de la distribución de los artículos de uso y

consumo. Se detalla asimismo la forma en que ha actuado la Oficina Administradora de Precios de Washington y del secretariado creado por dicha dependencia, para evacuar consultas y suministrar la información que le requieran los demás países de este continente o bien enviar delegados a los mismos, si ello se solicita, para cooperar en el establecimiento de sistemas para fijar precios y racionar artículos.

### Extranjeras

*Octubre 28.* — La carne de novillo en Chicago, ESTADOS UNIDOS, alcanzó una cotización "record" para los últimos cinco años, al venderse a 17.35 dólares las 100 libras de peso. Los peritos expresan que esto se debe a la escasez y al creciente poder adquisitivo del público.

*Noviembre 1º.* — La Secretaría del Trabajo en los ESTADOS UNIDOS, manifestó que para el 31 de diciembre de 1943, las fuerzas industriales de la nación ocuparán 4.500.000 trabajadores y que de este total 3.000.000 serán mujeres.

*Noviembre 18.* — Las autoridades del Departamento de Agricultura de los ESTADOS UNIDOS, manifestaron que a principios del año entrante la ración de carne no pasará de dos libras y media semanales por persona y proporcionalmente menor para los niños.

### Nacionales

**SEGUROS** *Noviembre 5.* — En informe al Ministerio de Hacienda, la Superintendencia de Seguros le expone la estadística de las primas de seguros contratados en el país por las entidades aseguradoras durante los tres primeros trimestres del año actual. Las cifras alcanzadas —\$ 109.576.763.49 en 1941 y \$ 142.114.592 en 1942— muestran que la producción del corriente año ha experimentado un aumento absoluto de \$ 32.538.828.41, que representa el 29,69 por ciento con respecto a igual lapso de 1941. Los aumentos más importantes se registran en los ramos incendios, pesos 6.721.453.83, y marítimos, pesos 17.596.248.49, que acusan un porcentaje de crecimiento relativo de 24,72 por ciento y 321,22 por ciento respectivamente.

### Extranjeras

*Noviembre 2.* — Los aseguradores marítimos, en ESTADOS UNIDOS, anuncian que se hizo efectiva la nueva reducción en las primas para cargamentos entre puntos de la costa oriental de la América del Sur situados al sur de Paramaribo y los puertos de Estados Unidos sobre la costa del Golfo de México. La reducción del actual 15 por ciento a la nueva prima del 12,5 por ciento, está a tono con la tendencia observada recientemente de reducir las primas por riesgo de guerra para la carga. Mantiénese, en cambio, la prima del 15 por ciento para

los embarques entre la costa oriental, al sur de Paramaribo, y los puertos norteamericanos del Atlántico.

## Nacionales

### TRANSPORTE, VIALIDAD Y TURISMO

*Octubre 11.* — Tras de estudiar las posibilidades referentes a la provisión de combustibles a las empresas ferroviarias de jurisdicción nacional, la Dirección General de Ferrocarriles procedió a reajustar los servicios ferroviarios al límite compatible con las necesidades primordiales del país. Al propio tiempo, atendiendo las sugerencias formuladas por las empresas, se resolvió suprimir la corrida de trenes especiales como los destinados a peregrinaciones, partidos de fútbol, carreras, etc., conceptuándose que estos convoyes son excedidos en orden de importancia y necesidad, dentro de las actuales circunstancias, por los dedicados al transporte de cargas, encomiendas y generales y locales de pasajeros los cuales contribuyen a mantener en grado ponderable el ritmo de desenvolvimiento de la economía del país.

*Octubre 16.* — El Gobierno Nacional se hizo cargo del Puerto de Rosario. En nombré y representación del P. E. se hizo cargo del mismo el director general de navegación y puertos.

*Noviembre 6.* — La Dirección Nacional de Vialidad aprobó la ejecución de seis nuevas obras viales cuyos presupuestos, en conjunto, ascienden a la cantidad de 1.484.939 pesos. Se destacan por su importancia las construcciones a realizar sobre las rutas número 35, en La Pampa (\$ 562.601); números 22 y 40, en Neuquén (\$ 192.616 y \$ 354.197 respectivamente) y número 11 (integrante del Sistema Panamericano de Carreteras) en Formosa (\$ 308.258).

*Noviembre 11.* — Se encuentra definitivamente aprobado y será puesto en práctica el plan preparado por la Dirección Nacional de Turismo para asegurar en los próximos meses de verano la afluencia de turistas de los países vecinos. Para ello, se creará una credencial denominada "Cédula de Turismo" que será entregada por las autoridades consulares argentinas a quienes justifiquen su calidad de extranjero. Contra la exhibición de esa credencial, la Dirección de Turismo del país y otros organismos harán entrega de vales de nafta por la cantidad de litros necesarios para el viaje que deseen realizar.

*Diciembre 19.* — En el Ministerio de Marina se informó que el Poder Ejecutivo dictó un decreto por el cual se dispone la adquisición de tres ex vapores alemanes internados en los puertos argentinos al estallar la guerra y adquiridos luego aparentemente por el denominado Lloyd Argentino, que los rebautizó con los nombres de San Martín, Belgrano y Santa Fe. Aunque la noticia no tiene carácter oficial, las referencias obtenidas indican que el precio estipulado por los tres barcos es de 16.900.000 pesos, suma que deberá permanecer bloqueada en el Banco Central hasta la terminación de la guerra. Se trata de buques relativamente nuevos, que suman unas 21.000 toneladas más o menos, y que reúnen condiciones ventajosas para el servicio del transporte de

carga y pasajeros a lo largo de las costas americanas del Atlántico y del Pacífico.

*Diciembre 30.* — La Administración de los Ferrocarriles del Estado, en el deseo de intensificar el turismo a Chile, ha dispuesto emitir hasta el 31 de marzo próximo, boletos especiales a precios económicos, personales e intransferibles, y su validez para el regreso será de noventa días.

## Nacionales

**OBRAS PUBLICAS.** *Octubre 17.* — La Dirección General de Correos y Telégrafos pondrá en circulación la emisión autorizada por decreto del P. E., de estampillas de 0.15 centavos, moneda nacional, conmemorativas del 450° aniversario del descubrimiento de América. Dicho timbre ha sido impreso por la Casa de la Moneda, mediante el sistema litográfico, en color azul bronce, sobre papel con filigrana engomado y la viñeta reproduce el proyecto de faro a Colón a erigirse en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana.

*Octubre 23.* — El Poder Ejecutivo Nacional promulgó la ley número 12.815 que modifica las leyes 12.576 y 12.595 y complementarias, relativas a la sanción de créditos para la ejecución de trabajos públicos. El total de esos créditos es de 1.038.858.421.63 pesos de los cuales 585.338.433.50 pesos corresponden a créditos ampliatorios para obras en ejecución, trabajos, nuevos subsidios y el resto, por nuevas autorizaciones, para obras no iniciadas y subsidios acordados recientemente.

*Noviembre 30.* — El Directorio de Obras Sanitarias de la Nación ha concretado el plan de trabajos que se cumplirá en la provincia de Córdoba en el año 1942 previendo la inversión de la suma de pesos 6.510.000, abarcando varias poblaciones.

*Diciembre 3.* — El Ministerio del Interior, de acuerdo al decreto del P. E. Nacional, puso en aplicación la intervención dispuesta a las empresas de telecomunicaciones que funcionan en el país, considerando que es preciso adoptar medidas que garanticen un control eficaz sobre dichas empresas con el propósito de evitar las transmisiones que puedan perjudicar la seguridad de la nación o violen las disposiciones sobre neutralidad de las radiocomunicaciones adoptada por decreto del 18 de setiembre de 1939. La intervención comprenderá la fiscalización informativa y administrativa de las empresas, sin perjuicio del control permanente que ejerce la Dirección de Correos y Telégrafos.

*Diciembre 19.* — La Dirección de Vialidad de la Provincia de Córdoba, ha llamado a licitación pública para la ejecución de siete importantes obras, proyectadas por esa oficina para varios departamentos. El monto de las obras a licitarse asciende a la suma de 417.823.80 pesos.

*Diciembre 23.* — Se dió a conocer un decreto del P. E. de la Nación, por el cual se constituye la Comisión Coordinadora de Obras Públicas de la República Argentina. Este organismo tendrá funciones meramente consultivas y estará encargado de la organización de una

oficina de intercambio de materiales, maquinarias, laboratorios y personal.

### Nacionales

**VARIOS** *Noviembre 9.* — El estado de los principales rubros estadísticos y financieros de la Caja Nacional de Ahorro Postal, al 31 de octubre pasado, es el siguiente:

|  |                   |
|--|-------------------|
| Número de depositantes ... ..                            | 2.394.754         |
| Depósitos ... ..   | \$ 184.513.459.06 |
| Promedio de ahorro por libreta ... ..                    | ” 77.05           |
| Títulos de renta adquiridos (valor nominal) ... ..       | ” 199.380.500.—   |
| Existencias en efectivo ... ..                           | ” 15.538.335.10   |
| Inmuebles ... ..   | ” 10.642.524.40.  |
| Fondo de Reserva ... ..                                  | ” 15.502.834.94   |
| Agencias habilitadas:                                    |                   |
| Postales ... ..  | 1.588.            |
| Escolares ... ..   | 7.110             |
| Líquido depositado en lo que va del corriente año ... .. | ” 16.166.134.61   |

*Noviembre 10.* — En el Ministerio de Hacienda se informó que se habían adoptado medidas para resolver el problema planteado a los tenedores de títulos nacionales radicados en Europa, que todavía no han podido presentar al canje los valores nacionales afectados por la última conversión. Con tal objeto se autorizó al Banco Central para convenir con los banqueros radicados en Londres, Zürich y Lyon, la recepción de los títulos convertidos y el envío de listas numéricas, en reemplazo de los valores que originariamente se había dispuesto remitir a ésta.

*Noviembre 26.* — El P. E. de la Nación dictó un decreto creando una comisión interministerial integrada por delegados que designarán todos los ministerios y que funcionará bajo la dependencia del de Agricultura a objeto de proceder al inventario de las riquezas naturales del país, reunir los antecedentes relativos al mejor aprovechamiento de aquéllas y presentar un informe al Poder Ejecutivo sobre la materia de su competencia.